

RESOLUCIÓN N°. 0455 DE 2024 28 FEB 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 de abril 13 de 2004 y N° 021 del 18 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en razón a la aceptación de renuncia del Servidor Público **MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.860.991**, a partir del 28 de febrero de 2024, aceptada mediante resolución No. 0413 del 22 de febrero de 2024, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado jefe de Oficina, código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que la vacancia del cargo denominado jefe de Oficina, código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito, se ocasionó por renuncia debidamente aceptada, y en consecuencia es viable la provisión del cargo.

Que, con base en la normatividad vigente, la Secretaría de Educación del Distrito, solicita adelantar los trámites necesarios para nombrar al doctor **FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.683.702**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que en el sitio de Transparencia y Acceso a Información Pública “Publicación Hojas de Vida” de la página web del DASCD, se publicó el veintiuno (21) de febrero de 2024 y hasta por el término de cinco (5) días hábiles, la hoja de vida del doctor **FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante certificación expedida el veintiséis (26) de febrero de 2024, manifiesta que el doctor **FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.683.702**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1986 del 13 de junio de 2023¹.

Que, por lo anteriormente expuesto, procede el nombramiento del doctor **FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito.

¹ “Por la cual se Modifica e Integra el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal administrativo de la Secretaría De Educación Del Distrito SED”

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA”

Que, en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al doctor **FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.683.702**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, código 006 grado 05, asignado a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución al doctor **FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la toma de posesión del doctor **CARRERO VELANDIA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB 2024


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Giovanna Carolina Santander G	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó
Carlos Arturo Charria Hernandez	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Javier Fernando Jiménez	Director de Talento Humano (E)	Revisó y Aprobó
María Fernanda Maldonado	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Contratista Oficina de Personal	Proyectó y Elaboró